



quince, ni causa de hacerse solo abitado para Militia
 no Voluntaria Nacional de la Compañia de Artilleria
 ya extinguida que se estableció en esta Plaza, p.^a capitulo en
 las circunstancias que venian en aquella época, no obstante
 de que no hizo servicio alguno en ella, por cuya razon se lo
 prohibe la Realizacion del Com.^o de Capitan Genl. de los
 Reynos de Valencia y Murcia

Y haciendose hecho el competente expediente, Mucho queda
 en estos para ser incluidos en la Militia Realista bajo
 el concepto de lo que cada uno manifiesta en su expedien-
 te, y para el efecto de D. Juan Antonio Argente, D. Jose M.^a Gonzalez
 Espadas, D. Juan.^o Bellan, D. Miguel Salvador Valari-
 no, D. Juan.^o Yaguero, y D. Juan.^o Meara, Romero
 y el Sr. D. Ignacio M.^a Benet, a todos los quales se
 termina este Ayuntamiento. todo agunto con la media p.^a
 hacen en el libro o quadero destinado para el estado ali-
 tamiento con preferencia a todas las demas hasta el dia
 abitado, respecto a que en general lo hizo anteriormente,
 y así mismo anualmente Ayuntamiento. con vista de
 todo, excluye como excluye y separa de la lista de abita-
 dados para voluntarios Realistas que han sido aprova-
 dos por la Comision, a D. Jose Fernandez h.^o de D.
 Pedro Senabado con el n.^o veinte diez, p.^a ser pagador

